

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

INTERPRETANDO Y ACLARANDO DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO
SOBRE ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIONES
(REGLAMENTO DE PLANIFICACION NUM. 13)

Resolución JPI-13-3-95

En cumplimiento con las disposiciones de las Leyes Núm. 3 del 27 de septiembre de 1961, y 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, esta Junta de Planificación de Puerto Rico adoptó el 12 de diciembre de 1991, enmiendas al Reglamento sobre Zonas Susceptibles a Inundaciones.

La Administración de Reglamentos y Permisos, mediante carta fechada 7 de marzo de 1995, solicita a la Junta una aclaración a la interpretación y aplicación a las disposiciones reglamentarias del Artículo VI-C-0 del Reglamento de Planificación Núm. 7 y la Sección 2.00 (término de Mejoras Sustanciales) del Reglamento de Planificación Núm. 13 sobre el concepto de "Valor Actual en el Mercado" a los fines de aceptar una tasación preparada y certificada por un tasador profesional. Esta Junta entiende además, que es menester interpretar y aclarar la disposición de la Sección 2.00 sobre Mejoras Sustanciales y Valor Actual en el Mercado.

En atención a la solicitud de la Administración de Reglamentos y Permisos y de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes esta Junta de Planificación INTERPRETA que el concepto de valor actual en el mercado de una estructura mencionado en el término, Mejora Sustancial en la Sección 2.00 del Reglamento de Planificación Núm. 13, es el estimado a base de una tasación preparada y certificada por un tasador profesional.

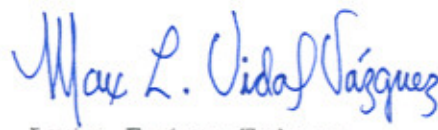

Norma E. Burgos-Andújar
Presidenta


José R. Caballero Mercado
Miembro Asociado


William Figueroa Rodríguez
Miembro Asociado

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del Acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 20 de abril de 1995, y para su uso general y conocimiento y acción pertinente archivo en autos y le notifico a las partes la presente copia bajo mi firma y sello oficial de la Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy

MAY 12 1995

Por: 
Luis Frías Taboas
Secretario